



OF.ORD.Nº : 327 / 2021

ANT. : Carta N° 7397 de Plaza Maule S.A:
MAT. : Aprueba Programa de Compensación de Emisiones.

Talca, 03 de noviembre de 2021

DE: **JORGE ARTURO LAVÍN AVENDAÑO**
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE

A: **MARCELO ROJAS ARGELERY**
GERENTE GENERAL
PLAZA MAULE S.A.



Junto con saludar, informo que se ha revisado el programa de compensación de emisiones del proyecto "Centro Comercial Plaza Maule Shopping Center", aprobado por Resolución Exenta N° 152/2018 de la Comisión de Evaluación de la Región del Maule, presentado mediante carta N° 7397 del titular Plaza Maule S.A. ingresada en esta SEREMI el 28-09-2021 (se adjunta).

Al respecto, informo que **se aprueba** dicho programa de compensación de emisiones.

De acuerdo con lo establecido en el D.S. N°49/2015 MMA (Plan de Descontaminación Atmosférica para las comunas de Talca y Maule), las medidas de compensación de emisiones deben ser implementadas dentro de la zona saturada. El aviso de inicio de actividades, así como los reportes del cumplimiento de dicho Programa de Compensación de Emisiones deberán ser remitidos a la Oficina Regional del Maule de Superintendencia del Medio Ambiente, con copia a esta SEREMI del Medio Ambiente.

Sin otro particular saluda atentamente a usted



JORGE ARTURO LAVÍN AVENDAÑO
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE

JLA/RFM/rfm

Distribución:

- Marcelo Rojas Argelery, Gerente General, Plaza Maule S.A.
- Cc. Mariela Valenzuela H. Jefa Oficina Maule SMA
- Cc. René Alejandro Christen F., Director Regional Maule SEA
- Cc. Archivo Calidad de Aire y CC
- Cc. Archivo SEREMI Medio Ambiente Maule

Seremi del Medio Ambiente – Región del Maule
1 oriente 1590 Talca – fono 71 2 341309 – 71 2 341303
<https://www.facebook.com/seremimedioambientemaule>
<https://twitter.com/seremiMA07>

www.mma.gob.cl